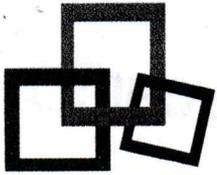


OK ans



Unidos para servir.

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 52-2022-GG-SBCH

Chiclayo, 25 de marzo de 2022.

### VISTO:

Con Resolución de Gerencia General Nº006-2022-GG-SBCH, de fecha 19 de enero de 2022, la Resolución de Presidencia Nº041-2022-P-SBCH, de fecha 18 de febrero de 2022, la Resolución de Gerencia General Nº 028-2022-GG-SBCH, de fecha 07 de marzo del 2022, emitida por la Gerencia General, la Carta Nº 005-2022-SBCH-CS, de fecha 21 de marzo de 2022, emitido por los miembros del comité del Proceso de Selección, el Memorándum Nº 435-2022-SBCH/GG, de fecha 21 de marzo de 2022 emitido por la Gerencia General, correspondiente de aprobación de bases; para la emisión del acto resolutivo

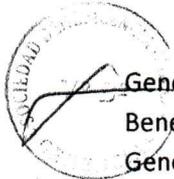
### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo Nº 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

**SEGUNDO.-** El artículo Nº 02 del Decreto Legislativo Nº 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.



**TERCERO.-** Que, el mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 11º - La Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia, Está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio; El/La Gerente General tiene las siguientes funciones: a) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Directorio, k) Suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución.



**CUARTO.-** Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº006-2022-GG-SBCH, de fecha 19 de enero de 2022, se aprobó el Expediente Técnico para la construcción de un cuartel de 462 nichos para adultos denominado "Señor de los Milagros", sustentado con informe Nº264-2021-GI-SBCH.

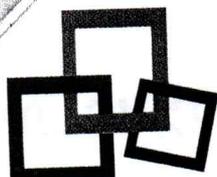
**QUINTO.-** Que, mediante Resolución de Presidencia Nº041-2022-P-SBCH, de fecha 18 de febrero de 2022, se aprobó la "Modificación y Actualización de la Directiva Nº01-2021-ULCPSI/SBCH-

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:

Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbeagozo Chafloque  
FEDATARIO

31 MAR 2022



Unidos para servir.

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 52-2022-GG-SBCH

Normas y Procedimientos para la Contratación de bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo".

**SEXTO.-** Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº028-2022-GG-SBCH, de fecha 07 de marzo del 2022, se aprobó la designación del comité del Proceso de selección para la construcción de un cuartel de 462 nichos para adultos, denominados "Señor de los Milagros" del Cementerio El Carmen.

**SETIMO.-** Que, mediante Carta Nº005-2022-SBCH-CS, de fecha 21 de marzo de 2022, los miembros del comité del Proceso de Selección remiten a la Gerencia General las Bases para la Convocatoria Pública para la construcción de un cuartel de 462 nichos para adultos, denominados "Señor de los Milagros" en el Cementerio El Carmen, P.J 9 de Octubre, Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.

**OCTAVO.-** Que, mediante Memorándum Nº 435-2022-SBCH/GG, de fecha 21 de marzo de 2022 la Gerencia General, remite las Bases para la Convocatoria Pública – "Construcción de un cuartel de 462 nichos para adultos, denominados "Señor de los Milagros" del Cementerio El Carmen, y solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el Acto Resolutivo correspondiente de aprobación de bases.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio Nº 046-2022-P-SBCH, de fecha 08 de marzo de 2022.



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA para la construcción de un cuartel de 462 nichos para adultos, denominados "Señor de los Milagros" del Cementerio El Carmen DE LA SOCIEDAD DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO - CONVOCATORIA PUBLICA Nº004-2022-SBCH, para la CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE 462 NICHOS PARA ADULTOS, DENOMINADOS "SEÑOR DE LOS MILAGROS" EN EL CEMENTERIO EL CARMEN, P.J 9 DE OCTUBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE de conformidad a los considerandos precedentes.**



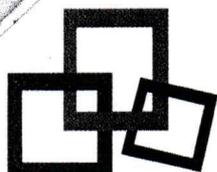
**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITASE,** al Comité del Proceso de Selección, todo el expediente que forma parte de la Convocatoria Pública para la construcción de un cuartel de 462 nichos para adultos, denominados "Señor de los Milagros" del Cementerio El Carmen; a efecto que dé cumplimiento a la Directiva Nº01-2021-ULCPSI/SBCH- Normas y procedimientos para la contratación de bienes y servicios y obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:

Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque  
FEDATARIO

13.1 MAR 2022



Unidos para servir.

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 52-2022-GG-SBCH

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la Oficina General de Administración, la Unidad de Logística y Gestión Patrimonial, la Gerencia de Ingeniería y la Gerencia de Servicios Funerarios; para que través de sus Unidades Orgánicas puedan tomar las acciones que permitan desarrollar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución



**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](http://www.https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
Gerencia General  
*[Signature]*  
Gerencia General

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CERTIFICO:

Es copia fiel del original que tengo a la vista.

*[Signature]*  
Juan M. Orbeagozo Chafloque  
FEDATARIO

31 MAR 2022